



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 22 NOV 2023

RES.DECECO N° 1048-23

Expte. N° 6191/20

VISTO: Las Resoluciones DECECO N° 742/23 y DECECO N° 819/23, mediante las cuales se fija el día 06 de septiembre de 2023, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Mg. Lorena MARTINEZ BENICIO, D.N.I N° 36.128.369, en el cargo Temporario de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple de la asignatura “ECONOMÍA I”, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003 y 2022) de Sede Salta, y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 116 la Mg. Lorena MARTINEZ BENICIO, D.N.I N° 36.128.369, solicita se modifique la fecha de toma de posesión para el día 02 de noviembre de 2023, debido a que previo a esa fecha se encontraba incompatible para asumir el cargo objeto de las presentes actuaciones.

Que la Docente ha presentado nueva Declaración Jurada de Incompatibilidad y el correspondiente Formulario de Toma de Posesión avalado por el Docente Responsable de Cátedra.

Que en consecuencia, corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO N° 742/23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 02 de noviembre de 2023, como fecha de la efectiva toma de posesión de funciones de la Mg. Lorena MARTINEZ BENICIO, D.N.I N° 36.128.369, en el cargo Temporario de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple de la asignatura “ECONOMÍA I”, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003 y 2022) de Sede Salta, y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./N.G.R.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN MIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa